



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial solicitando retiro de la demanda.

Buenaventura (V), 13 de junio de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Diana Lissy Palacios Moreno
Demandado: Porvenir S.A. y Colpensiones
Radicación: 76109310500320220002800

AUTO No. 0429

Buenaventura (V), trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 92 del C. G. P., disposición aplicable por analogía en materia laboral, ADMÍTASE el RETIRO que de la presente demanda ordinaria laboral hace el apoderado judicial de la parte demandante.

En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes, ARCHÍVESE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL

DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.045 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Junio 14/2022

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

**Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29b8df1c07722a1d9d2426a03cf77267bee018248c9d2ae8077d75e0fd8ccf27**
Documento generado en 13/06/2022 04:27:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**